



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: CLAUDIO IZQUIERDO TIERRADENTRO y MARÍA DIVA CULMA DE IZQUIERDO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “EL ENCANTO” con identificación catastral 187530000000000002436000000000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-48957, con un área georreferenciada de 30 ha+ 1061 m², ubicado en la vereda ROVIRA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120250019400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “EL ENCANTO” con identificación catastral 187530000000000002436000000000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-48957, con un área georreferenciada de 30 ha+ 1061 m², ubicado en la vereda ROVIRA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: CAQUETÁ
Municipio: SAN VICENTE DEL CAGUÁN
Vereda: ROVIRA
Nombre o Dirección del predio: “EL ENCANTO”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	425-48957
Área registral	30 ha + 6833,0 m2
Número predial	187530000000000002436000000000
Área catastral	30 ha + 6833,0 m2



Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	30 ha+ 1061 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 425-48957 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral de la Oficina de Catastro del municipio de San Vicente del Caguán, el predio se encuentra avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.884.000), avalúo vigente hasta el año 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
424676	2° 43' 55,910" N	74° 59' 22,291" W	1860103,89	4778909,59
AUX5	2° 44' 13,677" N	74° 59' 17,034" W	1860649,25	4779072,83
AUX2	2° 44' 2,977" N	74° 59' 24,283" W	1860321,03	4778848,43
AUX4	2° 44' 13,566" N	74° 59' 24,143" W	1860646,20	4778853,28
AUX6	2° 44' 13,798" N	74° 59' 9,261" W	1860652,58	4779312,88
424677B	2° 43' 54,062" N	74° 59' 7,307" W	1860046,37	4779372,20
AUX7	2° 43' 50,320" N	74° 59' 9,013" W	1859931,57	4779319,34
AUX1	2° 43' 59,141" N	74° 59' 22,032" W	1860203,10	4778917,73
424677D	2° 43' 51,154" N	74° 59' 14,563" W	1859957,44	4779148,01
424678	2° 44' 0, 537" N	74° 59' 8,626" W	1860245,30	4779331,81
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
--



De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto AUX4 de coordenadas (1860646,20 N, 4778853,28 E) en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto AUX5 de coordenadas (1860649,25 N, 4779072,83), colinda con predio del señor PROSPERO RODRIGUEZ, en una distancia de 197,53 metros; se continúa desde el mismo punto, en dirección oriente, en línea recta, hasta llegar al punto AUX6 de coordenadas (1860652,58 N, 4779312,88 E) colinda con predio del señor ABELARDO SOTO en una distancia de 240,07 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto AUX6 de coordenadas (1860652,58 N, 4779312,88 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 424678, hasta llegar al punto 424677B de coordenadas (1860046,37 N, 4779372,20 E), colinda con predio del señor MARCELIANO, en una distancia de 610,71 metros; se continúa desde el mismo punto, en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto AUX7 de coordenadas (1859931,57 N, 4779319,34 E) colinda con predio del señor JUVENAL TIERRADENTRO en una distancia de 126,39 metros.
SUR	Partiendo desde el punto AUX7 de coordenadas (1859931,57 N, 4779319,34 E) en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 424677D, hasta llegar al punto 424676 de coordenadas (1860103,89 N, 4778909,59 E), colinda con predio del señor JUVENAL TIERRADENTRO, en una distancia de 453 ,08 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 424676 de coordenadas (1860103,89 N, 4778909,59 E) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto AUX1 de coordenadas (1860203,10 N, 4778917,73 E), colinda con predio de JESUS MARIA GUZMAN, en una distancia de 99,54 metros; se continúa desde el mismo punto, en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto AUX2 de coordenadas (1860321,03 N, 4778848,43 E) colinda con predio de JESUS MARIA GUZMAN, en una distancia de 136,79 metros; se continúa desde el mismo punto, en dirección norte, hasta llegar al punto AUX4 de coordenadas (1860646,20 N, 4778853,28 E), colinda con predio de ALCIVIADES OVIEDO, en una distancia de 325,20 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.



Dado en Florencia - Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria